

XIX Concurso Nacional para la adjudicación de Ayudas a la Investigación en Ciencias de la Vida y de la Materia

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES

PRESENTACIÓN Y OBJETO

La Fundación Ramón Areces tiene como objetivo fundamental la promoción de la investigación científica y técnica en España, la formación de sus investigadores, así como el fomento y desarrollo de la educación y de la cultura en general. En este contexto, las Ayudas para Proyectos de investigación en Ciencias de la Vida y de la Materia, que la Fundación Ramón Areces ha venido patrocinando, tienen como finalidad promocionar la investigación científica española, particularmente en aquellas áreas que requieren una especial atención por su relativa orfandad o por su especial interés para la sociedad actual.

en la presente Convocatoria, la Fundación anuncia la concesión de Ayudas que sirvan de estímulo a nuevos proyectos beneficiosos para nuestra sociedad y, en definitiva, para la comunidad científica internacional.

Para el desarrollo de la presente Convocatoria, cada equipo investigador podrá presentar una sola propuesta, en la que habrá de indicar el tema al que desea concursar. Dicho tema deberá encuadrarse necesariamente en uno de los siguientes:

- ✚ Enfermedades raras
- ✚ Medicina de precisión y cáncer
- ✚ Sepsis: alerta precoz, prevención y tratamiento
- ✚ Esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y Esclerosis múltiple (EM). Etiología molecular y nuevos tratamientos
- ✚ Diálogo intercelular e Interactoma: implicaciones patológicas
- ✚ Seguridad alimentaria y biotecnología
- ✚ Energía renovable: materiales y procesos
- ✚ Grafeno, átomos, clusters y nanopartículas metálicas. Fundamentos y aplicaciones
- ✚ Materiales superconductores de alta temperatura

REQUISITOS

En la resolución del actual Concurso, la Fundación desea tener en cuenta el apoyo preferente, como responsables principales, a investigadores españoles jóvenes, que no cuenten con abundantes recursos, sobre todo teniendo en cuenta que la Ayuda puede suponer un decidido impulso al desarrollo de sus investigaciones.

Podrán solicitar Ayudas de Investigación en el marco del presente Concurso, equipos investigadores españoles, bajo la dirección de un Investigador Principal (IP), que desarrollen su trabajo dentro de un mismo centro, aunque también pueda formar parte del equipo algún investigador de otra universidad, centro o institución, encargado de una tarea concreta. No podrán concurrir a la presente convocatoria aquellos grupos que estén disfrutando o hubiesen disfrutado en los **últimos 4 años** de una Ayuda de la Fundación.

Presentación ON-LINE

La solicitud se realizará en un formulario online establecido al efecto, que estará disponible en la página web de la Fundación Ramón Areces cuando se abra el plazo para presentar las solicitudes.

IMPRESOS

- A la solicitud, se adjuntarán copias en formato PDF (.pdf) de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI del Investigador Principal: **Documento "DNI (apellido IP).pdf"**
2. Resumen del Proyecto que incluya título, nombre y filiación del IP, un resumen de 250 palabras del Proyecto, así como la composición del equipo y la firma de cada uno de sus componentes: **Documento "RES (apellido IP).pdf"**
3. Documentación que acredite la aceptación del Centro de Trabajo donde se llevará a cabo el Proyecto: **Documento "AC (apellido IP).pdf"**
4. Memoria de investigación, redactada en castellano o inglés, que incluya antecedentes, hipótesis de trabajo, objetivos, métodos y presupuesto detallado con las partidas correspondientes a personal, material inventariable, material fungible, viajes y otros: **Documento "MEMI (apellido IP).pdf"**
5. Relación de la financiación externa del grupo solicitante, diferente de la solicitada en el presente Proyecto: **Documento "FE (apellido IP).pdf"**

6. Currículum vitae del Investigador Principal: **Documento "CVIP (apellido IP).pdf"**
7. Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento. Este documento se descargará de la web y debe estar firmado por el Investigador Principal. **Documento "RGPD_IPApellidoIP.pdf"**

A cada uno de los miembros del equipo investigador se le asignará un número consecutivo a partir de 2, o sea, el primer miembro será el 2, el siguiente el 3 y así sucesivamente. Para cada uno de los miembros del equipo investigador se adjuntarán los siguientes documentos:

8. Currículum vitae del Investigador 'n': **Documento "CVI'n' (apellido investigador 'n').pdf"**
9. Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento. Este documento se descargará de la web y debe estar firmado por el Investigador: **Documento "RGPD_!n'Apellido!n'.pdf"**

En los nombres de los documentos 8 y 9 sustituir 'n' por el número que corresponda a cada miembro

SOBRE LOS GASTOS

PERSONAL: La Fundación Ramón Areces no financia directamente al **personal** del equipo o equipos investigadores que han de realizar el Proyecto, cuyas retribuciones deberán ser asumidas por las instituciones u organismos donde trabaje dicho personal.

El equipo investigador deberá estar integrado, preferentemente, por personal que esté en posesión del título de Doctor y que forme parte de la plantilla de personal del Centro en el que vaya a llevarse a cabo la investigación.

No obstante, si en algún momento la Dirección del Proyecto considerase conveniente, para el desarrollo del mismo, la incorporación de un investigador colaborador, podrá solicitar de la Fundación su incorporación al Proyecto, acompañando a la solicitud, la justificación de la incorporación, el currículum vitae del interesado y el plazo que haya de durar dicha incorporación, que no podrá exceder del necesario para la realización del Proyecto.

La dotación se entiende incluida en el presupuesto del Proyecto, sin que pueda exceder de 1.400 euros mensuales brutos incluidos los gastos sociales. No existirá ningún tipo de relación laboral entre la Fundación y la persona incorporada al Proyecto.

INVENTARIABLE: En esta partida solo deben solicitarse los instrumentos directamente necesarios para la realización del Proyecto. Si en el entorno del solicitante existen equipos similares, debe justificarse la imposibilidad de su utilización. En particular, no deben incluirse en las solicitudes los gastos de amortización de material ya existente ni el mobiliario o material de oficina.

VIAJES Y DIETAS: La cantidad solicitada en la partida de viajes y dietas no debe exceder de 2.500 euros por año. Sólo en casos especiales en los que la naturaleza del Proyecto requiera realizar trabajos de campo, la Fundación autorizará mayores cantidades.

TOTALES: La cifra total de la ayuda solicitada para un Proyecto, debe guardar relación con el número de investigadores implicados en el mismo. La cifra solicitada debe, así mismo, tomar en consideración las otras fuentes de financiación de que dispone el equipo investigador, tal como se hayan enunciado en el apartado correspondiente del formulario del Proyecto, siendo indispensable informar sobre este extremo. En todo caso, la cantidad máxima solicitada no deberá exceder los 160.000 € para tres años.

DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

Toda la documentación, debidamente cumplimentada, se enviará electrónicamente a través de la web de la Fundación mediante un enlace [que estará disponible en la página web de la Fundación Ramón Areces cuando se abra el plazo de solicitud](#). El enlace de la web para realizar las solicitudes estará abierto, exclusivamente, **desde el 1 al 31 de mayo de 2018**

FIRMAS EN SGI

Para gestionar la firma del Representante Legal del documento número 3: *Documentación que acredite la aceptación del centro de trabajo donde se llevará a cabo el Proyecto*: **Documento "AC (apellido IP).pdf"**, se establece como fecha límite el día 25 de mayo de 2018, a través de gesinves@unizar.es, adjuntándose también el documento 2: **Documento "RES (apellido IP).pdf"** y el documento 4: **Documento "MEMI (apellido IP).pdf"**